

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, de modificación de la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, para la protección de las personas beneficiarias frente al reintegro de prestaciones percibidas por actuaciones imputables a la Administración (12/0143/0030/23696):

### **ENMIENDA**

Enmienda de adición de un nuevo apartado en el número 3 del artículo único que hace referencia al artículo 18 bis punto 2, que queda redactado como sigue:

2. A los efectos de este artículo, se presumirá que las cantidades percibidas en concepto de prestaciones económicas destinadas a garantizar necesidades vitales o esenciales de subsistencia han sido aplicadas a la cobertura de gastos ordinarios de subsistencia de la persona beneficiaria o de su unidad económica de convivencia. La Administración solo podrá destruir esta presunción mediante prueba suficiente y motivación expresa en la resolución que resuelva el procedimiento.

Corresponde a la Administración acreditar, mediante prueba motivada y suficiente, la inexistencia de comunicación, la concurrencia de fraude, mala fe u ocultación, o la imputabilidad del pago indebido a la persona beneficiaria. En caso de duda, se aplicará la regla más favorable a la persona perceptora.



## **JUSTIFICACIÓN**

Debe ser la Administración —no el ciudadano— quien deba acreditar la inexistencia de comunicación. La carga de la prueba no puede recaer sobre quien ya está en situación de vulnerabilidad: hacerlo perpetúa la indefensión que esta ley pretende corregir. La presunción debe ser, expresamente, a favor del beneficiario.

Palacio de la Junta General, 30 de junio de 2026

**Álvaro Queipo Somoano**  
Portavoz